

RESOLUCION N° 2754 RL

GOWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 6257 de 25 de marzo de 1977, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de enero de 1977 se ha otorgado ante el Notario 17° de este cantón, ab. Nelson Cañarte A., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Bechara F. Adam, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-154-DIA de 18 de febrero de 1977, que comprueba la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA COMPAÑIA LIMITADA", por la suma de CIENTO MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES, representado por ciento cincuenta participaciones sociales de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 21 de enero de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación,

Resolución No. 2754 del 27 de marzo de 1977, en virtud de la cual se declara la nulidad de la escritura pública de constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Fomento del Sector Privado" y se dispone la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Fomento del Sector Privado" en el Registro Mercantil de Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y el Decreto N° 733 de 22 de agosto de 1975, y b) cumpla con las demás más prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 7° de Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de febrero de 1976, por la cual se constituye la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.



Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

Resolc. RL 2754
caz.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 8.412 a 8.416, Número 1.768 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.516 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte y uno de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABRADO NESTOR MIGUEL ALOVAR ABRADO
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 1240 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Abril veinte y uno de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABRADO NESTOR MIGUEL ALOVAR ABRADO
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

